

9. Aperturas de ofertas:

- a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.
- c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.
- d) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla 19 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
ANUNCIO

3105.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladoras de Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.3 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Se hace publico para general conocimiento que esta Ciudad Autónoma en sesión de su Asamblea celebrada el día 05/12/2008, adopto acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de Modificación de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Ciudad.

Suplemento de Crédito Resumidos por Capítulos.

| Capitulo | Denominación | Euros. |
|----------|--------------------|------------|
| III | Gastos Financieros | 605.000,00 |

| | |
|-------------------------------------|---------------------|
| TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO | 605.000,00 € |
|-------------------------------------|---------------------|

El importe total anterior queda financiado por las bajas de crédito, cuyo resumen por capítulo es el siguiente:

| Capitulo | Denominación | Euros. |
|----------|---------------------------|------------|
| VII | Transferencias De Capital | 605.000,00 |

| | |
|------------------------------|---------------------|
| TOTAL NUEVOS INGRESOS | 605.000,00 € |
|------------------------------|---------------------|

Melilla, 29 de diciembre de 2008.

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

3106.- No habiéndose podido notificar a la Mercantil interesada, por los procedimientos usuales, la Resolución correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios, núm. 52-C-008/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.